

Acuerdo Municipal

N° 24-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021 junio 07

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2021, trató sobre "El pedido del Regidor David Zapata Lovaton sobre ampliación de plazo de la Comisión Mixta de Regidores sobre el tema de la solicitud de la Asociación de Vivienda Los Jardines sobre condonación de deuda por concepto de no haber dejado los aportes reglamentarios en su Habilitación Urbana" y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal se conformó la Comisión Mixta de Regidores a fin de que realicen un examen y emitan el dictamen sobre el pedido de la Asociación los Jardines, quienes solicitan la condonación de deuda por no haber dejado el aporte obligatorio en la Habilitación Urbana de la Urbanización Los Jardines;

Que, de conformidad con el artículo 78° del Reglamento Interno de Concejo, el Presidente de la Comisión solicita al pleno del Concejo Municipal la ampliación de 15 días calendarios para emitir dictamen;

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD acordaron lo siguiente;**

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER la ampliación de plazo solicitado por el Regidor David Zapata Lovaton para la presentación del Informe Final sobre la petición de condonación de deuda por no haber dejado los aportes obligatorios en la Habilitación Urbana de la Urbanización Los Jardines, el mismo que será de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación con el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Regidor David Zapata Lovaton Presidente de la Comisión Ordinaria de Regidores de Administración y Rentas y al



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Acuerdo Municipal

N° 24-2021-MDJLBYR

Regidor Crispin Santos Parillo Gamarra Presidente de la Comisión Ordinaria de Regidores de Asuntos Jurídicos y Margesi de Bienes con el presente acuerdo municipal a través de Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe el presente Acuerdo de Concejo.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretario General



C.D. Paul Rondon Andrade
Alcalde

Archivo
Comisión de Regidores
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

413755